



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA

TRD: 100.180.01

CÓDIGO: F-PE-DE-16

OFICIO  
VERSIÓN NO. 01

Página 1 de 5

REPÚBLICA DE COLOMBIA (DEPARTAMENTO DE SANTANDER)  
MUNICIPIO DE SUAITA

ACUERDO No. 015 DE 2025  
(Noviembre 20)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”.

Sancionado a los: VEINTICINCO (25) DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS ALONSO PULIDO-RANGEL  
Alcalde Municipal

Proyectado y revisados los documentos anexos del presente Acto de Sanción, este cumple con los requisitos de Ley, específicamente, con lo normado en los artículos 315 numeral 6° de la Constitución Política de Colombia, 29 literal a), numeral 5° de la Ley 1551 de 2012 y 81 de la Ley 136 de 1994, en tratándose de las atribuciones del Ejecutivo Municipal frente a la sanción y promulgación de los Acuerdos aprobados por el Concejo Municipal de Suaita (Santander).

Luz Yanilce Rueda Rodríguez  
Asesora Jurídica

Eduard Fabian Hernández Saavedra  
Secretario de Hacienda

Jhon Jairo Martínez Gómez  
Secretario de Gobierno y Administración (E)  
(Resolución No. 368 / noviembre 20 de 2025)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA

TRD: 100.180.01

OFICIO

CÓDIGO: F-PE-DE-16

VERSIÓN NO. 01

Página 2 de 5

LA SUSCRITA SECRETARIA EJECUTIVA DE DESPACHO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
SUAITA – SANTANDER

CERTIFICA

Que acorde a lo normado en el artículo 65 (Deber de publicación de los actos administrativos de carácter general) de la Ley 1437 de 2011, el **Acuerdo Municipal No. 015** fechado de **noviembre 20 de 2025** **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.”**, recibido del Honorable Concejo Municipal de Suaita (Santander), a través de Oficio CMS-273-2025 fechado de noviembre 24 de 2025, radicado interno No. 1098 de la misma fecha; se publica en la Cartelera Pública de la Entidad y en la Página Web del Municipio de Suaita [www.suaita-santander.gov.co](http://www.suaita-santander.gov.co), una vez sancionado por el Ejecutivo Municipal, el día de hoy **VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**.

JHENY PAHOLA BARRETO REYES  
Secretaria Ejecutiva de Despacho



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA

TRD: 100.180.01

OFICIO

Página 3 de 5

CÓDIGO: F-PE-DE-16

VERSIÓN NO. 01

EL SUSCRITO PROFESIONAL, RESPONSABLE DEL ROL DE WEB MASTER DEL MUNICIPIO DE SUAITA – SANTANDER

CERTIFICA

Que en la Página Web del Municipio de Suaita – Santander, se publicó el Acuerdo Municipal No. 015 fechado de Noviembre 20 de 2025 “**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS**”.

Para conocimiento y verificación de la respectiva ruta de navegación, se adjunta URL: <https://www.suaita-santander.gov.co/tema/normatividad>

Se expide en el Municipio de Suaita (Santander), a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

OSCAR IVÁN RODRÍGUEZ ORTIZ

Apoyo Profesional Secretaría de Gobierno y Administración Municipal



Buscar en la entidad



Inicio > **Normatividad**

Acuerdos

Modificación: 2025/11/26 08:10:03

Creación: 2025/11/26 08:10:03

# ACUERDO NO 15 DE 2025

**Fecha de expedición: 2025/11/20 08:00:00**

Compartir



A+

A-



ACUERDO NO 15 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

## Archivos para descargar



acuerdo-0152025.pdf

2 Mb

¿Encontraste lo que buscabas?  
¿Te pareció útil este contenido?

Si No

SOLICITA INFORMACIÓN



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA

TRD: 100.180.01

OFICIO

CÓDIGO: F-PE-DE-16

VERSIÓN NO. 01

Página 4 de 5

Suaita (Santander), Noviembre 27 de 2025

Señores:

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUAITA**

Att. Yojan Oliverio Puerto Méndez – Presidente de la Corporación

Ciudad

Asunto: **Remisión Acuerdo Municipal No. 015** fechado de **Noviembre 20 de 2025**.

Con mi atento saludo, me permito adjuntar el Acuerdo Municipal No. 015 fechado de Noviembre 20 de 2025, de **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”**.; debidamente sancionado por el Ejecutivo Municipal y publicado tanto en la Cartelera Oficial como en la Página Web de la Entidad Territorial.

Adjunto certificación de publicación en la Página Web [www.suaita-santander.gov.co](http://www.suaita-santander.gov.co).

Anterior, para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Sin otro particular.

Atentamente,

**JHENY PAHOLA BARRETO REYES**

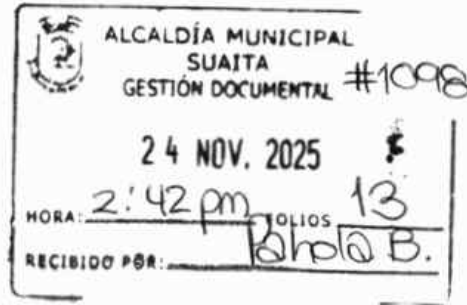
Secretaria Ejecutiva de Despacho

Adjunto: Lo anunciado en diecisiete (17) folios útiles.

CMS-273-2025

Suaita, 24 de noviembre de 2025

Doctor  
**LUIS ALONSO PULIDO RANGEL**  
Alcalde Municipal  
Suaita-Santander



Cordial Saludo,

A continuación, anexo Acuerdo que fue aprobado por la Corporación.

Acuerdo No. 015 de 2025 “**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS**” consta de siete (07) folios útiles, siendo parte integral del presente Acuerdo Municipal los siguientes anexos:

- Anexo cinco (05) folios: Acta de Consejo Municipal de Política Fiscal del Municipio de Suaita-Santander (CONFIS)
- Anexo un (01) folio: Certificación de Primer y Segundo Debate. Artículo 73 de la Ley 136 de 1994

Lo anterior para su respectiva sanción y promulgación.

*Yojan Puerto*  
**YOJAN OLIVERIO PUERTO MENDEZ**  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL  
Proyectó: Diana A. – Secretaria General.  
Revisó: Yojan P. – presidente 2025

ACUERDOS	República de Colombia  Departamento de Santander Concejo Municipal Suaita	1 Pagina 7
----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

**ACUERDO No. 015  
(20 DE NOVIEMBRE DE 2025)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUAITA – SANTANDER, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 313 DE CARTA MAGNA, ARTICULO 32 DE LA LEY 136 DE 1994 MODIFICADO POR EL ARTICULO 18 DE LA LEY 1551 DE 2012, y,**

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 313 de la Constitución Política, es competencia del Honorable Concejo Municipal, fijar el presupuesto del Municipio de Suaita – Santander.

Que mediante **Acuerdo Municipal No. 011 de Noviembre 27 de 2024**, el Honorable Concejo Municipal de Suaita – Santander, fijó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Suaita – Santander, para la vigencia fiscal de 2025.

Que mediante Decreto **No. 119 de Diciembre 10 de 2024**, se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia actual.

Que es la Ley 819 de Julio 9 de 2003, Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones, que establece en su Artículo 12. "Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces. Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que: a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley; b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas; c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación. La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento. La autorización por parte del CONFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica. En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno

del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público. Parágrafo transitorio. La prohibición establecida en el inciso anterior no aplicará para el presente período de Gobernadores y Alcaldes, siempre que ello sea necesario para la ejecución de proyectos de desarrollo regional aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo”.

Que en desarrollo de esta norma, el Señor Procurador ha manifestado lo siguiente en la Circular No. 031 de Octubre 20 de 2011, que en uno de sus apartes, dice: “De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, de manera general, las entidades territoriales sólo pueden incorporar dentro de sus presupuestos aquellos gastos que se van a ejecutar en la respectiva vigencia fiscal, por lo cual, los contrato que así se suscriban deben ejecutarse en la correspondiente anualidad. Atendiendo, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, cuando las entidades territoriales requerirán celebrar contratos que generen obligaciones cuya ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso y continúe en vigencias fiscales posteriores, requerirán la autorización de vigencias futura otorgadas por la correspondiente corporación político administrativa”.

La Ley 819 de Julio 9 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”, contempla en el artículo 12 el tema de las vigencias futuras ordinarias para las Entidades Territoriales, entendidas éstas como obligaciones que afectan el presupuesto de años ulteriores, norma que ya se transcribió en la primera parte de la presente exposición.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 003 de Abril 12 de 2016 se reglamentó la autorización para contratar, fijando el procedimiento en el artículo octavo los requisitos para solicitar autorización para comprometer vigencias futuras.

Que se hace necesario contar con autorización para comprometer vigencias futuras en valor y ejecución, de conformidad con los siguientes detalles de proyectos:

**ADQUISICIÓN DE MINICARGADOR CON MARTILLO HIDRÁULICO PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER.**

OBJETO	<b>ADQUISICIÓN DE MINICARGADOR CON MARTILLO HIDRÁULICO PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER.</b>
VALOR	<b>Presupuesto 2025: CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$473.681.250,00)</b>
LÍNEA ESTRATÉGICA	<b>Dinamismo Emprendedor y Empresarial</b>
SECTOR	<b>24 – Transporte</b>
PROGRAMA	<b>2402 - Infraestructura red vial regional</b>

ACUERDOS	República de Colombia  Departamento de Santander Concejo Municipal Suaita	3 Pagina 7
----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

PRODUCTO	2402125 - Banco de maquinaria dotado
INDICADOR	240212500 - Maquinaria y equipos adquiridos
DESCRIPCIÓN	Incluye la disposición de maquinaria y equipos requeridos para las intervenciones viales en miras a construir, mejorar, rehabilitar o mantener.
BPIN	202500000021949
TIEMPO	SEIS (06) MESES

**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONVENIO CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SUAITA (S) Y PROVISERVICIOS S.A. E.S.P. PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE GAS NATURAL EN EL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER.**

OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONVENIO CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SUAITA (S) Y PROVISERVICIOS SA ESP PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE GAS NATURAL EN EL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER
VALOR	Presupuesto 2025: NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000,00)
LÍNEA ESTRATÉGICA	Dinamismo Emprendedor y Empresarial
SECTOR	21 - Minas y Energía
PROGRAMA	2101 - Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible
PRODUCTO	2101016 - Redes domiciliarias de gas combustible instaladas
INDICADOR	210101600 - Viviendas conectadas a la red local de gas combustible
DESCRIPCIÓN	Permite la conexión de las viviendas a la red de distribución local de gas domiciliario. Incluye acometida y medidor.
BPIN	202500000024046
TIEMPO	DOCE (12) MESES

**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SUAITA (S) Y PROVISERVICIOS S.A. E.S.P. PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE GAS NATURAL EN EL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER**

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SUAITA (S) Y PROVISERVICIOS S.A. E.S.P. PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE GAS NATURAL EN EL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER
VALOR	Presupuesto 2025: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$1.498.000.000,00)

ACUERDOS	República de Colombia  Departamento de Santander Concejo Municipal Suaita	4 Pagina 7
----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

LÍNEA ESTRATÉGICA	Dinamismo Emprendedor y Empresarial
SECTOR	21 - Minas y Energía
PROGRAMA	2101 - Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible
PRODUCTO	2101016 - Redes domiciliarias de gas combustible instaladas
INDICADOR	210101600 - Viviendas conectadas a la red local de gas combustible
DESCRIPCIÓN	Permite la conexión de las viviendas a la red de distribución local de gas domiciliario. Incluye acometida y medidor.
BPIN	202500000024046
TIEMPO	DOCE (12) MESES

**AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLÓRICAS Y ARTÍSTICAS, EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE RETORNO EN EL CORREGIMIENTO DE OLIVAL 2025 Y LV FESTIVAL DE REYES MAGOS EN EL CORREGIMIENTO DE VADO REAL 2026, MUNICIPIO DE SUAITA - SANTANDER**

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLÓRICAS Y ARTÍSTICAS, EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE RETORNO EN EL CORREGIMIENTO DE OLIVAL 2025 Y LV FESTIVAL DE REYES MAGOS EN EL CORREGIMIENTO DE VADO REAL 2026, MUNICIPIO DE SUAITA - SANTANDER
CÓDIGO	2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.330105300.05
SECTOR	CULTURA
VALOR	OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00) distribuidos así: Presupuesto 2025: TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) - CORREGIMIENTO DE OLIVAL 2025 Presupuesto 2026: CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) - CORREGIMIENTO DE VADO REAL 2026
META	REALIZAR, EVENTOS CULTURALES DONDE SE RESALTE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS SUAITANOS
BPIN	202500000012468
TIEMPO	UN (1) MES

Que los proyectos relacionados y sus contratos de ejecución, superaran la vigencia en curso, lo que motiva la presente solicitud de autorización de vigencias futuras ordinarias, existiendo concepto previo y favorable para el otorgamiento de las presentes vigencias futuras ordinarias por parte del CONFIS territorial, de conformidad con lo establecido en la Ley 819 de Julio 9 de 2003.

Que el monto máximo de vigencia futuras solicitadas, el plazo y las condiciones de las mismas se ajustan a las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Suaita, Santander.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Alcalde del Municipio de Suaita – Santander, para **COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS**, con cargo al presupuesto de la vigencia actual y de la vigencia fiscal 2026, todos con ejecución parcial en la vigencia 2026, para el desarrollo de los siguientes proyectos de inversión y contratos:

**ADQUISICIÓN DE MINICARGADOR CON MARTILLO HIDRÁULICO PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER.**

OBJETO	ADQUISICIÓN DE MINICARGADOR CON MARTILLO HIDRÁULICO PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER.
VALOR	Presupuesto 2025: CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$473.681.250,00)
LÍNEA ESTRATÉGICA	Dinamismo Emprendedor y Empresarial
SECTOR	24 – Transporte
PROGRAMA	2402 - Infraestructura red vial regional
PRODUCTO	2402125 - Banco de maquinaria dotado
INDICADOR	240212500 - Maquinaria y equipos adquiridos
DESCRIPCIÓN	Incluye la disposición de maquinaria y equipos requeridos para las intervenciones viales en miras a construir, mejorar, rehabilitar o mantener.
BPIN	20250000021949
TIEMPO	SEIS (06) MESES

**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONVENIO CUYO OBJETO ES “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SUAITA (S) Y PROVISERVICIOS S.A. E.S.P. PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE GAS NATURAL EN EL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER.**

OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONVENIO CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SUAITA (S) Y PROVISERVICIOS SA ESP PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE GAS NATURAL EN EL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER
VALOR	Presupuesto 2025: NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000,00)
LÍNEA ESTRATÉGICA	Dinamismo Emprendedor y Empresarial
SECTOR	21 - Minas y Energía
PROGRAMA	2101 - Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible
PRODUCTO	2101016 - Redes domiciliarias de gas combustible instaladas
INDICADOR	210101600 - Viviendas conectadas a la red local de gas combustible
DESCRIPCIÓN	Permite la conexión de las viviendas a la red de distribución local de gas domiciliario. Incluye acometida y medidor.
BPIN	202500000024046
TIEMPO	DOCE (12) MESES

**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SUAITA (S) Y PROVISERVICIOS S.A. E.S.P. PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE GAS NATURAL EN EL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER**

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SUAITA (S) Y PROVISERVICIOS S.A. E.S.P. PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE GAS NATURAL EN EL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER
VALOR	Presupuesto 2025: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$1.498.000.000,00)
LÍNEA ESTRATÉGICA	Dinamismo Emprendedor y Empresarial
SECTOR	21 - Minas y Energía
PROGRAMA	2101 - Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible
PRODUCTO	2101016 - Redes domiciliarias de gas combustible instaladas
INDICADOR	210101600 - Viviendas conectadas a la red local de gas combustible
DESCRIPCIÓN	Permite la conexión de las viviendas a la red de distribución local de gas domiciliario. Incluye acometida y medidor.
BPIN	202500000024046
TIEMPO	DOCE (12) MESES

**AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLÓRICAS Y ARTÍSTICAS, EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE RETORNO EN EL CORREGIMIENTO DE OLIVAL 2025 Y LV FESTIVAL DE REYES MAGOS EN EL CORREGIMIENTO DE VADO REAL 2026, MUNICIPIO DE SUAITA – SANTANDER**

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLÓRICAS Y ARTÍSTICAS, EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE RETORNO EN EL CORREGIMIENTO DE OLIVAL 2025 Y LV FESTIVAL DE REYES MAGOS EN EL CORREGIMIENTO DE VADO REAL 2026, MUNICIPIO DE SUAITA - SANTANDER
CÓDIGO	2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.330105300.05
SECTOR	CULTURA
VALOR	OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00) distribuidos así: Presupuesto 2025: TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00) - CORREGIMIENTO DE OLIVAL 2025 Presupuesto 2026: CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) – CORREGIMIENTO DE VADO REAL 2026
META	REALIZAR, EVENTOS CULTURALES DONDE SE RESALTE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS SUAITANOS
BPIN	202500000012468
TIEMPO	UN (1) MES

**ARTICULO SEGUNDO:** El Alcalde Municipal, una vez comprometidos los recursos a los que se refiere este Acuerdo, queda facultado para incluir en el respectivo presupuesto de rentas y gastos de la vigencia del año 2026, las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos y respaldar su ejecución.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo Municipal rige a partir de su sanción y publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Expedido en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Suaita – Santander, a los 20 días del mes de noviembre de 2025.

*Yojan Puerto*  
**YOJAN OLIVERIO PUERTO MENDEZ**  
 Presidente Concejo Municipal

*Diana Mayerly ABAUNZA CRUZ*  
**DIANA MAYERLY ABAUNZA CRUZ**  
 Secretaria General Concejo Municipal

CERTIFICACIONES ACUERDOS 2025	República de Colombia  Departamento de Santander Concejo Municipal de Suaita	15 Pagina de 15
----------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------

**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO  
MUNICIPAL DE SUAITA – SANTANDER**

**CERTIFICAN**

Que el Acuerdo No. 015 del 20 de noviembre de 2025, fue aprobado de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 en dos Sesiones de diferentes fechas:

1. Primer Debate Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Publica el día **06 de noviembre de 2025.**

2. Segundo Debate en Plenaria de la Corporación el día **20 de noviembre de 2025.**

*Yojan Puerto*  
**YOJAN OLIVERIO PUERTO MENDEZ**  
Presidente Concejo Municipal

*Diana Mayerly Abaranza Cruz*  
**DIANA MAYERLY ABAUNZA CRUZ**  
Secretaria General Concejo Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA

TRD: 100.90.02

PROYECTO DE ACUERDO

CÓDIGO: F-PE-DE-03

VERSIÓN NO. 01

Página 1 de 5

**ACTA DE CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL DEL MUNICIPIO DE SUAITA – SANTANDER**

En Suaita – Santander, a los **DOS (2)** días del mes de **OCTUBRE** de **2025**, en la sala de juntas del Despacho del Alcalde de Suaita – Santander, siendo las **NUEVE (9:00 A.M.)** de la mañana, se reunieron los integrantes del **CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL DEL MUNICIPIO DE SUAITA – SANTANDER**, con el fin de desarrollar la reunión, con el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Autorización vigencias futuras ordinarias en tiempo y valor para la ejecución de unos proyectos de inversión y contratos.
3. Proposiciones y varios

Llama a lista el Doctor **EDUARD FABIAN HERNANDEZ SAAVEDRA**, Secretaria de Hacienda, quien ejerce como secretaria del CONFIS, estando presentes los siguientes miembros, existiendo quórum:

**LUIS ALONSO PULIDO RANGEL**, Alcalde

**IVAN DARIO HERNANDEZ GOMEZ**, Secretario de Planeación, Infraestructura y Obras Municipales

**EDUARD FABIAN HERNANDEZ SAAVEDRA**, Secretario de Hacienda

**GUILLERMO SANMIGUEL ACEVEDO**, Contador Público, quien es invitado a la reunión.

Para dar trámite al segundo punto, toma la palabra el Doctor **GUILLERMO SANMIGUEL ACEVEDO**, y manifiesta que el marco normativo de las vigencias futuras es la **Ley 819 de Julio 9 de 2003, Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones, que** establece en su **Artículo 12.** "*Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales.* En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o consejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces. Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que: a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA

TRD: 100.90.02

PROYECTO DE ACUERDO

CÓDIGO: F-PE-DE-03

VERSIÓN NO. 01

Página 2 de 5

esta ley; b) **Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;** c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación. La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento. La autorización por parte del CONFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica. En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público. **Parágrafo transitorio.** La prohibición establecida en el inciso anterior no aplicará para el presente período de Gobernadores y Alcaldes, siempre que ello sea necesario para la ejecución de proyectos de desarrollo regional aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo. Y que en desarrollo de estas normas, el Señor Procurador ha manifestado lo siguiente en la Circular No. 031 de Octubre 20 de 2011, que en uno de sus apartes, dice: "De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, de manera general, las entidades territoriales sólo pueden incorporar dentro de sus presupuestos aquellos gastos que se van a ejecutar en la respectiva vigencia fiscal, por lo cual, los contratos que así se suscriban deben ejecutarse en la correspondiente anualidad. Atendiendo, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, **cuando las entidades territoriales requerirán celebrar contratos que generen obligaciones cuya ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso y continúe en vigencias fiscales posteriores, requerirán la autorización de vigencias futura otorgadas por la correspondiente corporación político administrativa**". ( subrayado y negrilla fuera de texto )

De lo anterior, podemos inferir, que es procedente la autorización de **VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS** del proyecto y contratos que a continuación se relacionan, ya que su ejecución inicia la presente vigencia fiscal y culmina en la siguiente:

**ADQUISICIÓN DE MINICARGADOR CON MARTILLO HIDRÁULICO PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER.**

OBJETO	<b>ADQUISICIÓN DE MINICARGADOR CON MARTILLO HIDRÁULICO PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER.</b>
VALOR	<b>Presupuesto 2025: CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES</b>

Calle 5 No. 9-21 con Carrera 9 No. 4-69  
PARQUE PRINCIPAL  
Celular: 322-2148962  
Código postal: 683041

[www.suaita-santander.gov.co](http://www.suaita-santander.gov.co)  
Despacho del Alcalde  
Email: [alcaldia@suaita-santander.gov.co](mailto:alcaldia@suaita-santander.gov.co)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA

TRD: 100.90.02

PROYECTO DE ACUERDO

CÓDIGO: F-PE-DE-03

VERSIÓN NO. 01

Página 3 de 5

	<b>SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$473.681.250,00)</b>
LÍNEA ESTRATÉGICA	<b>Dinamismo Emprendedor y Empresarial</b>
SECTOR	<b>24 – Transporte</b>
PROGRAMA	<b>2402 - Infraestructura red vial regional</b>
PRODUCTO	<b>2402125 - Banco de maquinaria dotado</b>
INDICADOR	<b>240212500 - Maquinaria y equipos adquiridos</b>
DESCRIPCIÓN	<b>Incluye la disposición de maquinaria y equipos requeridos para las intervenciones viales en miras a construir, mejorar, rehabilitar o mantener.</b>
BPIN	<b>202500000021949</b>
TIEMPO	<b>SEIS (06) MESES</b>

**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONVENIO CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SUAITA (S) Y PROVISERVICIOS S.A. E.S.P. PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE GAS NATURAL EN EL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER.**

OBJETO	<b>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONVENIO CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SUAITA (S) Y PROVISERVICIOS SA ESP PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE GAS NATURAL EN EL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER</b>
VALOR	<b>Presupuesto 2025: NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000,00)</b>
LÍNEA ESTRATÉGICA	<b>Dinamismo Emprendedor y Empresarial</b>
SECTOR	<b>21 - Minas y Energía</b>
PROGRAMA	<b>2101 - Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible</b>
PRODUCTO	<b>2101016 - Redes domiciliarias de gas combustible instaladas</b>
INDICADOR	<b>210101600 - Viviendas conectadas a la red local de gas combustible</b>
DESCRIPCIÓN	<b>Permite la conexión de las viviendas a la red de distribución local de gas domiciliario. Incluye acometida y medidor.</b>
BPIN	<b>202500000024046</b>
TIEMPO	<b>DOCE (12) MESES</b>

**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SUAITA (S) Y PROVISERVICIOS S.A. E.S.P. PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE GAS NATURAL EN EL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER**

Calle 5 No. 9-21 con Carrera 9 No. 4-69  
PARQUE PRINCIPAL  
Celular: 322-2148962  
Código postal: 683041

[www.suaita-santander.gov.co](http://www.suaita-santander.gov.co)  
Despacho del Alcalde  
Email: [alcaldia@suaita-santander.gov.co](mailto:alcaldia@suaita-santander.gov.co)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA

TRD: 100.90.02

PROYECTO DE ACUERDO

CÓDIGO: F-PE-DE-03

VERSIÓN NO. 01

Página 4 de 5

OBJETO	<b>AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SUAITA (S) Y PROVISERVICIOS S.A. E.S.P. PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE GAS NATURAL EN EL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER</b>
VALOR	<b>Presupuesto 2025: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$1.498.000.000,00)</b>
LÍNEA ESTRATÉGICA	<b>Dinamismo Emprendedor y Empresarial</b>
SECTOR	<b>21 - Minas y Energía</b>
PROGRAMA	<b>2101 - Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible</b>
PRODUCTO	<b>2101016 - Redes domiciliarias de gas combustible instaladas</b>
INDICADOR	<b>210101600 - Viviendas conectadas a la red local de gas combustible</b>
DESCRIPCIÓN	<b>Permite la conexión de las viviendas a la red de distribución local de gas domiciliario. Incluye acometida y medidor.</b>
BPIN	<b>202500000024046</b>
TIEMPO	<b>DOCE (12) MESES</b>

**AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLÓRICAS Y ARTÍSTICAS, EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE RETORNO EN EL CORREGIMIENTO DE OLIVAL 2025 Y LV FESTIVAL DE REYES MAGOS EN EL CORREGIMIENTO DE VADO REAL 2026, MUNICIPIO DE SUAITA - SANTANDER**

OBJETO	<b>AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLÓRICAS Y ARTÍSTICAS, EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE RETORNO EN EL CORREGIMIENTO DE OLIVAL 2025 Y LV FESTIVAL DE REYES MAGOS EN EL CORREGIMIENTO DE VADO REAL 2026, MUNICIPIO DE SUAITA - SANTANDER</b>
CÓDIGO	<b>2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.330105300.05</b>
SECTOR	<b>CULTURA</b>
VALOR	<b>OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00) distribuidos así: Presupuesto 2025: TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) - CORREGIMIENTO DE OLIVAL 2025 Presupuesto 2026: CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) – CORREGIMIENTO DE VADO REAL 2026</b>
META	<b>REALIZAR, EVENTOS CULTURALES DONDE SE RESALTE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS SUAITANOS</b>
BPIN	<b>202500000012468</b>
TIEMPO	<b>UN (1) MES</b>

Manifiesta el Doctor **EDUARD FABIAN HERNANDEZ SAAVEDRA**, Secretario de Hacienda, que estas vigencias futuras se autorizaran siguiendo las directrices establecidas

Calle 5 No. 9-21 con Carrera 9 No. 4-69  
PARQUE PRINCIPAL  
Celular: 322-2148962  
Código postal: 683041

[www.suaita-santander.gov.co](http://www.suaita-santander.gov.co)  
Despacho del Alcalde  
Email: [alcaldia@suaita-santander.gov.co](mailto:alcaldia@suaita-santander.gov.co)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA

TRD: 100.90.02

PROYECTO DE ACUERDO

CÓDIGO: F-PE-DE-03

VERSIÓN NO. 01

Página 5 de 5

por la Procuraduría General de la Nación.

Interviene el Doctor **LUIS ALONSO PULIDO RANGEL**, Alcalde Municipal, quien deja claro que el proyecto de acuerdo que se va a presentar al Honorable Consejo Municipal, financiado con recursos incluidos en el presupuesto ordinario de la vigencia actual y con cargo al presupuesto de la vigencia 2026 cuentan con todos los soportes jurídicos, técnicos y presupuestales que demuestran que es viable su ejecución, en busca del bienestar de los moradores de la localidad.


Interviene el Doctor **GUILLERMO SANMIGUEL ACEVEDO**, quien manifiesta, que está de acuerdo con lo manifestado por el Alcalde y ratifica que el trámite jurídico y presupuestal es el correcto de acuerdo al mandato de la ley.

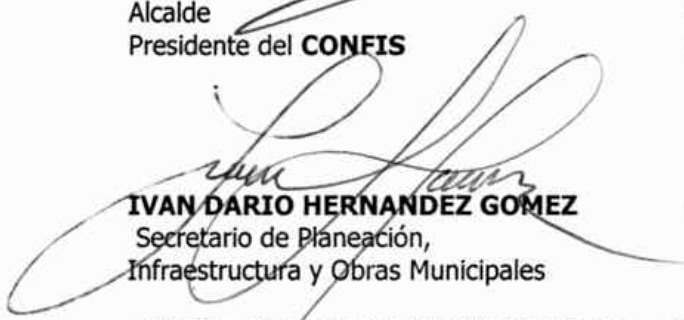
Teniendo ya la suficiente ilustración sobre el tema, el secretario del COMFIS somete a votación la autorización que se está tramitando, la cual es favorable por parte de todos los asistentes.


Por último se somete a votación de los presentes el cual fue aprobado de manera unánime.

No siendo otro el objeto de la presente reunión del **CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL DEL MUNICIPIO DE SUAITA – SANTANDER**, se firma por el Presidente y Secretaria, en señal de aprobación.

  
**LUIS ALONSO PULIDO RANGEL**  
Alcalde  
Presidente del **CONFIS**

  
**EDUARD FABIAN HERNANDEZ SAAVEDRA**  
Secretario de Hacienda  
Secretario del **CONFIS**

  
**IVAN DARIO HERNANDEZ GOMEZ**  
Secretario de Planeación,  
Infraestructura y Obras Municipales

  
**GUILLERMO SANMIGUEL ACEVEDO**  
Contador Publico

PROYECTO: **EDUARD FABIAN HERNANDEZ SAAVEDRA** – Secretario del **CONFIS** 

Calle 5 No. 9-21 con Carrera 9 No. 4-69  
PARQUE PRINCIPAL  
Celular: 322-2148962  
Código postal: 683041

[www.suaita-santander.gov.co](http://www.suaita-santander.gov.co)  
Despacho del Alcalde  
Email: [alcaldia@suaita-santander.gov.co](mailto:alcaldia@suaita-santander.gov.co)